

## INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: UESCAR GALILEO

<b>DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DE LA UNIDAD ESPECIAL DE SEGURIDAD DE LA CASA DE SU MAJESTAD EL REY (DIR3 EA0009091) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: <a href="mailto:casareal-sanquintin@guardiacivil.org">casareal-sanquintin@guardiacivil.org</a> Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a>
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: <a href="mailto:dggc-dpd@guardiacivil.org">dggc-dpd@guardiacivil.org</a> Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a>
<b>FINALIDAD</b>	Gestionar la información personal y profesional de los miembros de la Unidad, antiguos componentes y aspirantes a la misma, así como de familiares y/o allegados para avisos por situaciones de emergencia del personal propio. No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.
<b>PROCEDENCIA</b>	Los datos son obtenidos del propio interesado, Unidades de la Guardia Civil, publicaciones oficiales y otros órganos que puedan generar datos del interesado.
<b>CATEGORÍAS DATOS PERSONALES</b>	Empleo, nombre y apellidos, DNI, TIP, nº placa, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico, domicilio, fotografía, trayectoria profesional, méritos, formación, características antropométricas, Identidad de familiares y/o allegados así como sus datos de contacto.
<b>CESIONES</b>	Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil, Administración General del Estado, Mº del Interior, Órganos Jurisdiccionales.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No están previstas transferencias internacionales.
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
<b>BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)</b>	-LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -RD 512/2017 por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos del personal de la Guardia Civil. -RD 728/2017 por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de guardia civil y de situaciones administrativas del personal de la Guardia Civil. -RD 274/2018 por el que se regula la residencia, desplazamientos y localización del personal de la Guardia Civil. Es obligatorio facilitar los datos al realizarse el tratamiento para cumplir con una obligación legal. En aquellos casos en los que se base en el consentimiento, la oposición o no facilitación de los mismos supondrá la renuncia al derecho de gestión de los datos de familiares para casos de emergencia.
<b>DERECHOS</b>	Pueden limitarse algunos derechos, ya que el tratamiento se realiza para cumplir una obligación legal. Puede ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al Responsable del Tratamiento. Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. Con carácter previo, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos.